



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 168.003

Archivo *ASR* Simón Ruiz

EL LICENCIADO DON JOSÉ ROMAN,

Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, Juez Subcolector de Espólios y Vacantes de este Obispado, Ministro Auditor honorario del Supremo Tribunal de la Rota, Capellan de honor de SS. MM., que de ser así yo el infrascripto Escribano Notario mayor del ramo doy fé.

Por el presente se hace saber: Que por la mitad de tasacion en la que están rebajadas las cargas de cada una de las fincas que se designarán con su cabida y linderos, está acordado su remate para el 11 de Abril próximo.

Prédios en término de Medina del Campo.

Un herial en término de Medina y pago de la Cuesta cabada, de cabida de 7 obradas y media, linda al cierzo con otro de Don Antonio Cantalapiedra, y al gallego con sendero que va á las tapias del Marqués, tasado á 17 maravedís estadal.

Una tierra en dicho término y pago Sucalvillo, de 6 obradas, y tiene 6 celemines de trigo anuales de foro, linda al solano con el camino que de La Seca va á Medina, y al ábrego con otro de Francisco Lorenzo Vidal, vecino de La Seca, tasada el estadal á tres cuartillos de real.

Otra tierra que fué majuelo en dicha jurisdiccion y pago de los Llanos altos, de cabida de 5 aranzadas, linda al gallego con otra de Don Antonio Cantalapiedra, por el ábrego con el camino que llevan los de la Nava á Rodilana, tasado el estadal á 17 maravedís.

Otra que fué majuelo en dicho término y pago de Cascapiedra, de 3 aranzadas, linda al cierzo con otra de herederos de Don Basilio de Iscar, vecino que fué de Rodilana, y hoy corresponde á San Facundo de Medina, y por el ábrego con tierra de dichos Espólios, tasado el estadal á 17 maravedís.

Otra tierra en el mismo término y pago, que fué majuelo de 3 aranzadas y media, linda por el cierzo con la anterior de Don Basilio, y por el gallego con la dicha del Espólio, titulada la de Serafin, tasado el estadal á real.

Otra en el mismo término y pago, de cabida de 4 aranzadas cuando fué majuelo, linda con otra que labra Don Felipe Mejano, vecino de Medina, que fué de Don Gregorio Lorenzo Velarde, vecino de La Seca, y por el ábrego con camino que de Medina va á la Guada, tasado á 17 maravedís el estadal.

Otra tierra en el mismo término y pago que fué majuelo, titulado el Macho, su cabida de 4 aranzadas, linda al solano con partija que fué de Nicolás Basurto, vecino de La Seca, hoy de sus herederos, y al cierzo con tierra que labra Francisco Rodriguez Flores, tasado el estadal á un cuartillo de real.

Lo que se hace saber al público para que los licitadores que quisieren hacer postura acudan al oficio del Escribano del ramo Don Pedro de Solís Ramos, calle Real de Búrgos, núm. 83, el 11 de Abril próximo y hora de once á doce de la mañana, señalado para su remate; advirtiéndose que las designadas fincas están mandadas enagenar por el Excmo. Señor Colector general, el pago en metálico al contado, y de cuenta del comprador los derechos de hipoteca y Escrituras. Dado en Valladolid á 24 de Marzo de 1851.

Lic. D. José Roman.



Prédios en término de Rodilana.

Un majuelo que fué tierra en dicha jurisdiccion y pago de los Perros, de cabida de una obrada, linda por el solano con otro de Narciso Hernandez, al gallego con otro de Bernardino Gonzalez, vecino de Pozaldez, la cual paga sernas, y está tasada la cepa á real y cuartillo.

Una tierra en dicho término y pago de la Sierra, de 2 obradas, linda al ábrego con sendero de la Montaña, y al gallego con cañada que de Medina va á Serrada, la que tambien paga sernas, tasado el estadal á real.

Otra en dicha jurisdiccion y pago, de cabida de 7 obradas, y tambien paga sernas, linda al gallego con otra de Don Antonio Cantalapiedra, al solano con la cañada anterior, y al ábrego con tierra de Juan Antonio Diaz, tasado á 20 maravedís el estadal.

Otro herial que fué majuelo titulado el Pozo de Frias, de 2 aranzadas, que tambien paga sernas, linda al gallego con el sendero del Carrascal, al solano con otro de herederos de Agueda Manrique, tasado el estadal á cuartillo de real.

Otro en dicho término y pago de los Llanos, hoy tierra de aranzada y media, que tambien paga sernas, linda al solano con otra de Ramon Perez, tasado el estadal á 17 maravedís.

Otra tierra que fué majuelo lindero á la anterior, de una aranzada, tambien paga sernas, linda por el ábrego y solano con tierra de Ramon Perez, tasado el estadal á 17 maravedís.

Otra en dicha jurisdiccion y pago del Coto corazal, de 9 obradas, linda por el cierzo con herial de Don Antonio Cantalapiedra y majuelo de Don Cesáreo Bayon, tasada el estadal á 17 maravedís, y tambien paga sernas.

Otra tierra que fué majuelo en dicha jurisdiccion y pago de las Costanillas, de cabida de 2 aranzadas y media, linda al solano con majuelo de herederos de Basilio de Frias, tambien paga sernas, tasado el estadal á 17 maravedís.

Otra tierra que linda con casas que fueron de Don Juan Manrique, de 300 estadales, linda al cierzo con otra de Mateo Maestro, al gallego con otra de Saturnino Hernandez, que tambien paga sernas, tasado á 2 reales el estadal.

Un herial en dicha jurisdiccion y pago de las Brazallas, de cabida de 775 estadales, y paga sernas, linda al cierzo con otro de Francisco Gil, vecino de Matapozuelos, y al ábrego otra titulada la Maripeña que fué de Don Pedro del Rio, tasada á cuartillo de real cada estadal.

Otro herial en el mismo término y pago, de 480 estadales, que paga sernas, linda al gallego con sendero de las Barzallas, y al cierzo con otro de herederos de Isidro Rodriguez, tasado el estadal á real.

Otra tierra en jurisdiccion de Rodilana y pago del Purgatorio, de 7 obradas, que paga sernas, linda al solano y ábrego con majuelo de Andrés Bayon, y al cierzo y gallego con majuelo y tierra herial de Don Agustin Merlo, Presbítero, y Don Gregorio Lorenzo, tasada á real y 4 maravedís el estadal.

Prédios en término de La Seca.

Una tierra al pago de la Almendrera, de media obrada, linda al ábrego con majuelo de Amós Fernandez, al gallego con camino de dicho pago, y al solano con otro de Justo Vegas, tasado el estadal á real y medio.

Otra tierra al pago del Tomillar, de cabida de 1,756 estadales, que paga sernas, linda al solano con majuelo de Don José Mela, al ábrego con otro de herederos de Bartolomé Lorenzo, al gallego con otros de Luis Tejedor Platon, tasado el estadal á real y cuartillo.

Otra tierra al camino de Serrada, de cabida de 600 estadales, que paga sernas, linda por el solano con otra de herederos de Don Julian Aillon y Esteban Recio Martin, al gallego con otra de Roque Rodriguez Dávila, tasado el estadal á real y cuartillo.

Otra en el pago de Valtarre, de cabida de 500 es-

tadales, linda al cierzo con otra de Don Manuel Recio Bayon, al solano con otra de Miguel Moyano Recio, y al ábrego con otra de Manuel Rodriguez Vazquez, tasado el estadal á real y cuartillo.

Otra al camino de Rodilana, de 600 estadales, linda por el cierzo con otra de Don Manuel Velez, al gallego con otra de Don Ramon Bayon Rodriguez, y al ábrego con majuelo de Vicente Platon, tasado el estadal á real y cuartillo.

Otra al pago de Buen puesto, su cabida 900 estadales, linda por el solano, cierzo y gallego con majuelo de Don Agustin Merlo, Presbítero, tasado el estadal á real y cuartillo.

Otra en dicho pago, su cabida 900 estadales, linda por el solano con otra de Manuel Recio Bayon, por el gallego y cierzo con majuelo de herederos de Don Manuel Eustaquio Bayon, tasado el estadal á real y medio.

Otra al pago de Corral de vacas, su cabida 475 estadales, y paga 3 reales anuales de foro, linda por el cierzo con majuelo de Don Bernardo Grande, y por el gallego con camino de dicho pago, tasado el estadal á real y cuartillo.

Otra al Monte pedroso, de 14 obradas y media, que paga sernas, linda por el solano con otras de Don Luis Pelaez y Ramon Alonso, y al gallego con majuelo de Don Braulio Bayon, tasada á real y cuartillo el estadal.

Un herial al pago de la Coma, de una aranzada, que paga sernas, linda al cierzo con otro de Don Francisco Pedrosa Saez y majuelo de Gregorio Alonso, vecino de Serrada, y al ábrego con majuelo de Don Manuel Bayon, tasado el estadal á 12 maravedís.

Otro al pago de Juan Clérigo, su cabida 675 estadales, que paga sernas, linda al solano con otro de Luis Tejedor Platon, y al ábrego con majuelo de Gil de San José, tasado el estadal á 18 maravedís.

Otro al pago de la Moya, de cabida de 564 estadales, linda al cierzo con majuelo de Adrian Ampudia, al solano con otro de Don José de la Mela, y al ábrego con la segunda cañada, tasado el estadal á 18 mrs.

Por mandado de S. S.

Pedro de Solís
Ramos.





Por la mitad de tasacion toda ley pedia en cuando i de q. de la p...
 ga en posesion en Modilana villa de ia...
 Modilana, setio la postura i se admito mejor parcial.

En el edicto q. v. de 1850 figura el herial de Modilana por 3/4 ty en la ta

janor q. d. 12 mil
 No hay en posesion una q. de la villa
 y la vil Purgatorio.

... (faded handwritten text) ...

... (faded handwritten text) ...

REPUBLICA

Ordinajo de esta Santa Iglesia Cathedral, Dean Subrector del
 del Supremo Tribunal de la Plata, Capellan de honor de
 del ramo hoy 16.

Por el presente se hace saber: Que por la mitad de tasacion en la que estan
 dichos, esta acordada en remite para el 11 de Abril proximo.

... (faded printed text, likely an official decree or ordinance) ...

... (faded printed text) ...